JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 **2022 00438** 00
Demandante	ELIZABETH LÓPEZ OCAMPO.
Demandado	ORLANDO CARDONA ESTRADA.
Interlocutorio	N° **919** de 2023.
Asunto	Se aprueba liquidación del crédito.

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por la parte ejecutante, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($5.724.951,77), adeudados al mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45334a92f97f902b35a4d91f13492aba6f7876b1ab817e2f71d870b0ae9b57f3**

Documento generado en 02/11/2023 02:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica